

CURSO SUPERIOR DE DISEÑO DE INSTALACIONES DE ROCIADORES. - ROC02

Incluye criterios de protección para almacenes según normativa NFPA13 y FM

Lugar de celebración

CEPREVEN - Avda. del General Perón nº 27, 5ª planta. 28020 - Madrid.

Los alumnos que lo deseen pueden realizar el curso por videoconferencia a través de nuestro campus virtual lo que les permitirá hacer seguimiento de las clases e interactuar con los ponentes en tiempo real.

Fechas

Del 28 al 30 de Mayo

Duración

Primer y segundo día:

9h00 a 14h00 y 15h30 a 18h00

Tercer día:

9h00 a 14h00

Dirigido a

Profesionales del sector de la Protección Contra Incendios que deseen ampliar sus competencias técnicas en el ámbito del Diseño de sistemas de rociadores automáticos

Diplomados en el Curso Europeo Superior de Seguridad contra Incendios que desean profundizar en los Sistemas de Rociadores Automáticos

Técnicos Responsables del Cálculo, Diseño, Control, Verificación e Inspección de Instalaciones de Rociadores Automáticos de Agua.

Objetivo

Aplicar los criterios de diseño de rociadores en base a las Normas de referencia como UNE EN 12845, NFPA 13, FM Global Hojas técnicas 2-0, 3-26 y 8-9.

Programa

PROGRAMA

A.- Para riesgos que no incluyen almacenamiento

UNE EN 12845

FM Global Hojas técnicas 2-0 y 3-26

NFPA 13

B.- Para riesgos de almacenamiento con rociadores solo en techo:

NFPA 13

FM Global Hojas técnicas 2-0 y 8-9

UNE EN 12845

C.- Para riesgos de almacenamiento con rociadores en techo y estanterías

UNE EN 12845

El proceso de diseño sea cual sea la norma, tiene como mínimo los siguientes pasos.

1. Estudio de las opciones de protección que cada norma ofrece
2. Selección de la opción u opciones adecuadas
3. Clasificación de los Riesgos

Las normas tienen diferentes proceso y criterios para la clasificación de los riesgos:

1. Para riesgos que no incluyen almacenamiento
 1. Clasificación según la actividad
 2. Para riesgos de almacenamiento
 1. Clasificación del producto almacenado
 2. Clasificación del tipo o forma de almacenamiento
 3. Selección de los componentes de la instalación
 1. Aprobaciones necesarias
 2. Materiales aceptables
 1. Tuberías y accesorios
 2. Válvulas
 3. Otros componentes
 5. Evaluación del abastecimiento de agua, si ya es existente
 6. Opciones de disposición de las instalaciones de tuberías
 1. Árbol
 2. Malla
 3. Anillo
 7. Selección de los sistemas adecuados
 1. Húmedo
 2. Seco
 3. Acción previa
 4. Diluvio
 8. Estudio de las mejores opciones de suportación
 1. Estándar
 2. Suportación sísmica, si procede
 9. Distribución de los rociadores
 1. Distancias
 2. Coberturas
 3. Obstáculos
 10. Protección de almacenamientos
 1. Estudio de opciones
 1. Solo techo
 2. Techo más estanterías
- Otras posibilidades
11. Selección del Abastecimiento de Agua.

Al equipo técnico de CEPREVEN, compuesto por profesionales altamente cualificados, se unen los mejores expertos de nuestro país en las áreas en las que se programan actividades docentes. A ello se une un alto grado de coordinación que garantiza la eficacia formativa y el interés de los temas a tratar.

Documentación

Como documentación se entregará a cada alumno las presentaciones de los contenidos impartidos durante el curso.

Inscripción

Se realizarán remitiendo el Boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, junto con los derechos de inscripción.

Forma de Pago: Transferencia Bancaria a favor de CEPREVEN:

BANCO SANTANDER: ES75 0049 5133 9429 1627 2080 (se ruega adjuntar comprobante de transferencia bancaria).

Precio Curso:

- Asociado CEPREVEN:603,00.- Euros (IVA NO INCLUIDO)

- No Asociado CEPREVEN:670,00.- Euros (IVA NO INCLUIDO)

Cepreven se reserva el derecho de sustituir a los ponentes, modificar las fechas de celebración del Curso o anularlo. En este supuesto se avisará a los inscritos con antelación suficiente y se devolverán las cuotas abonadas

Consulte descuentos especiales para más de un participante.

Formación bonificada

Con el fin de facilitar la Gestión de Bonificaciones ante FUNDAE, tanto a sus asociados como a las empresas que participan en las actividades de formación, CEPREVEN ha firmado un Acuerdo de Colaboración con una Consultora de manera que aquellas empresas que lo deseen puedan acogerse a estas subvenciones, en la cuantía que les pueda corresponder, conforme al Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y demás normativa de desarrollo que regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas. Para ello, deberán solicitar expresamente a CEPREVEN, como mínimo con diez días de antelación de la fecha de inicio de la acción formativa, la realización de los trámites necesarios.

Diploma

Certificado asistencia